

cumque pie vult vivere, humiliter de se sentiat. S. Cyprian. de Nativ. Dni.

Exercitatio humilitatis est in vilioribus rebus versari; sic enim gloria cupiditas coercetur. Idem, in Hexamet.

Ad summa non scandimus, nisi per ima gradiamur. S. Hieron. in Epist. ad Ephes.

Multo deformior est illa superbia, quæ sub quibusdam humilitatis signis latet. Nescio enim quomodo turpiora sunt vitia, quæ virtutum specie celantur. Idem, Epist. 14 ad Celant.

Nemo magis potest videre divina, quam qui humilitatis suæ conscius nescit extolli. S. Ambros. lib. de Viduit.

Humilitas sapientiæ mater est. S. Chrysost. hom. 48 in Matth.

In summo honore summa sit humilitas, honoris laus est humilitatis virtus. S. Aug. serm. 215.

Tota et vera christianæ sapientiæ disciplina, in vera et voluntaria humilitate consistit. Idem, serm. 8 de Epiphan.

Humilitas murus firmus et inexpugnabilis est à facie inimici. S. Ephrem, Paræm. 46.

Qui sine humilitate virtutes congregat, quasi in vento pulverem portat. S. Greg. Hom. 7 in Joann.

Humilitas vera est, qua quis de se parva æstimat, et bona

te en que se tenga en poco á sí propio, el que pretenda vivir cristianamente.

La práctica de la humildad consiste en ocuparse en oficios bajos; porque de este modo mengua el deseo de la gloria.

No podemos elevarnos sin andar ántes por los senderos de la humildad.

La soberbia que se encubre bajo ciertas apariencias de humildad, es mucho más abominable. No sé, en verdad, que pueda haber vicios más execrables, que los encubiertos con apariencias de virtud.

Nadie puede penetrar mejor los divinos arcanos, que el hombre convencido de su miseria, que no sabe enorgullecerse.

La humildad es madre de la verdadera sabiduría.

En medio de los grandes honores, sea grande también tu humildad; porque la mejor gloria de los honores es ser humilde en medio de ellos.

Toda la regla de la sabiduría cristiana consiste en la verdadera y voluntaria humildad.

La humildad es una muralla inexpugnable para resistir á los ataques del enemigo.

El que adquiere virtudes sin la humildad, es como el que lleva el polvo á merced del viento.

Es humildad verdadera, el tenerse en pobre concepto á sí mismo,

alterius sine invidia et livore commendat. Idem, sup. Ezech.

Qui sibi vilis est, Deo charus est. S. Bernard. Tract. de int. domo, c. 28.

Fode in te fundamentum humilitatis, et pervenies ad fastigium charitatis. Idem, in Epist.

y alabar, sin envidia ni odio, las buenas cualidades del prójimo.

El que á sus propios ojos es vil, á los de Dios es muy amado.

Fija en tu corazón el fundamento de la humildad, y así llegarás á la cumbre de la caridad.

HURTO.

Non furtum facies.
No hurtarás.

(Exod. xx, 15.)

Dios, como fuente de toda justicia, hubo de imponer este mandamiento al hombre, para mantener el orden de la sociedad, que él estableció; como Dios de paz, quiere que ésta reine en todas las cosas; y como Padre común, desea que vivamos tranquilos y dichosos. Cuanto poseemos, lo debemos á su mano liberal, y á su bondad le place, que gocemos en paz de los dones que se ha dignado concedernos. Plácele también á su bondad, garantir nuestros bienes, ponerlos bajo su patrocinio, y asegurarnos su posesion, prohibiendo el hurto y la injusticia. Los legisladores han imitado la sabiduría de Dios: han convenido en hacer respetar la justicia; y no hay nacion civilizada, donde las leyes no consideren á un ladrón como enemigo de la sociedad, y no le impongan rigurosas penas; en algunos países le castigan, hasta con la muerte.

Por otra parte, no son solamente las leyes divinas y humanas, si que también, el sentimiento natural de todos los hombres condena el hurto. El hurto es una infamia en todas partes: el que lo comete, es objeto del desprecio y execracion pública; al paso, que la probidad, por el contrario, es tenida en mucha honra. No hay nadie en el mundo, que desdeñe la fama de hombre honrado; y los que mé-

nos merecen este hermoso título, son los que más afectan dárselo á sí mismos. Hombres hay, que consienten en pasar por poco delicados en materia de religion y de costumbres; y se enojan á la menor sospecha contra su probidad. ¡Cuántos padres descuidan la educacion de sus hijos, y se esmeran, empero, en inculcarles la necesidad de ser hombres honrados, mostrándose severamente inexorables sobre este punto! ¡Cuántos ejercen contra ellos castigos ejemplares, si se permiten la menor bajeza de este jaez, y les tratan con sobrada indulgencia respecto de sus demás faltas!

No quiera Dios, que yo me proponga atenuar los sentimientos de respeto á la probidad! Antes quisiera mantenerlos, fortalecerlos, acrecentarlos más. Pero, lo que, sobre todo, querria daros á entender muy bien, es, que el respeto á la probidad, el deseo de pasar por hombre honrado, el horror á cuanto empaña la reputacion de tal, no deben contraerse á detestar el hurto, la rapiña, las altas injusticias: estos sentimientos han de extenderse á todo lo que interesa verdaderamente á la probidad; deben alejarnos de toda injusticia para con el prójimo, cualquiera que ella sea, y sea cual fuere el nombre con que pueda cohonestarse. Y tambien se extiende hasta aquí el mandamiento del Señor contra el hurto. Este mandamiento condena todos aquellos fraudes, supercherías y amaños de la avaricia, que el hombre se perdona tan fácilmente para aumentar su fortuna. Ved ahí, lo que me propongo mostraros primeramente en este discurso; en seguida, examinaré los fraudes que se cometen en el mundo, y refutaré los pretextos que se aducen para cohonestarlos. A. M.

1. No, hermanos míos; el Señor no se limita en su mandamiento á prohibir el hurto y las injusticias manifiestas. Despues de decir: «No hurtarás,» añade: Y ninguno engañará á su prójimo (LEV. XIX, 11). El Hacedor, cuyos mandamientos son la justicia y la verdad mismas, ha condenado todo linaje de injusticia, y no se ha desdeñado de entrar en los pormenores necesarios, para desterrar de entre los hombres, cuanto puede oponerse á las reglas de la equidad. Ora encarga á los jueces, que nunca se aparten de ellas en sus fallos, que no desprecien la persona del pobre, ni teman la autoridad del rico y del poderoso, sino que sentencien con imparcialidad: ¡Ay de vosotros, dice por boca de su Profeta; de vosotros, que por regalos absolvéis al impío, y despojais al justo de su derecho! (ISAI. V, 23). Ora previene á los ricos, que den al jornalero el pago de su trabajo (LEV. XIX, 13). Ora amenaza con su cólera, á los que cometen exacciones. Declara, que los usureros no entrarán en los tabernáculos eternos (LEV. XXV, 37).

Condena todos los engaños empleados en el comercio, ya comprando, ya vendiendo. No tendrás en tu bolsa diferentes pesas, unas mayores, y otras menores ó defectuosas: pues tu Señor Dios abomina de aquel que hace tales cosas, y aborrece toda injusticia (DEUTER. XXV, 13 ET 16). Ora, en fin, nos prohíbe aumentar nuestros bienes en detrimento de los demás, y quitar ó trasladar los límites del campo de nuestro vecino (DEUTER. XIX, 14). Sabidas son, hermanos míos, las terribles amenazas que, por boca del profeta Elías, hizo Dios á Achab, rey de Israel, y á su esposa Jezabel. Esta mujer sanguinaria habia hecho perecer á Naboth, para que Achab pudiese emposesionarse de su viña. Cuando aquel rey impío iba á la viña de Nahoth, díjole Elías, en nombre del Señor: Cometiste un homicidio, y tras éste, vas á usurpar la viña del muerto. En este lugar, en que los perros lamieron la sangre de Naboth, en el mismo lamerán tambien tu sangre (III REG. XXI, 19).

Fijemos, sobre todo, la atencion, hermanos míos, en toda la fuerza de aquellas palabras de Dios: *Nec decipiet unusquisque proximum suum*; las cuales nos muestran, que el Señor condena todos los fraudes, cualesquiera que sean, todos los engaños, todos los ardidés con que se perjudica al prójimo. Sea cual fuere el pretexto bajo que se oculte la injusticia; sean cuales fueren los rodeos de que se valga, Dios, á cuyos ojos todo está patente, la ve y la reprueba. Y en efecto: ¿hay ménos injusticia en apoderarse del bien ajeno, por medios ocultos é indirectos, que en arrebatarlo abiertamente? Lo que se adquiere tan ilegítimamente por vias secretas, ¿cambia de naturaleza? ¿deja de ser el bien ajeno? ¿Es siquiera ménos peligrosa la usurpacion, contra la cual es más difícil prevenirse y preservarse? ¿Qué resulta de todos los medios que se ponen en juego para encubrir la injusticia? Que sirven para multiplicar los pecados, y dificultar más la penitencia. Comprendedme, os ruego. Quien desposee abiertamente de algun bien al prójimo, no se alucina sobre su crimen; no trata de justificarlo á la vista de los demás, ni á los suyos propios, y obedece sin disimulo á la pasion que le arrastra. Pero ¿qué hace el que comete una injusticia por medios ocultos? ¡Cuántas combinaciones para satisfacer su gusto, sin parecer culpable de injusticia ante los hombres! ¡Cuántas cavilaciones é invenciones! ¡Cuántos pensamientos y deseos injustos! Y vosotros seguramente no poneis en duda, que todos esos pensamientos y deseos son pecados, pues el mismo Dios, que nos ha dicho: «no hurtarás;» nos ha dicho tambien: «no codiciarás la casa del prójimo, ni desearás su mujer, ni esclavo, ni esclava, ni buey, ni asno, ni cosa alguna de las que le pertenecen (EXOD. XX, 17).» Al

codiciar el bien ajeno, al pensar en los medios de poseerlo injustamente, en los artificios y supercherías con que se puede engañar al prójimo, y perjudicarle en sus intereses, cométese ya la injusticia en el corazón; y lo más sensible es, que el culpable se engaña á sí mismo, se alucina sobre su iniquidad; en cierto modo, acaba por tranquilizarse á sí mismo en su funesto estado, y sucede que, solo cuando Dios quiere, abre los ojos sobre un cúmulo de iniquidades, que se han multiplicado inauditamente. Todos esos medios, pues, no hacen más que aumentar el número de los pecados; no quitan á los daños inferidos al prójimo el carácter de injusticia, ni impiden que se infrinja la ley de Dios, quien condena, no tan solo las altas injusticias, el hurto, la rapiña, sino cualesquier injusticias, cualesquier arterías, cualesquier fraudes, en fin, todos los perjuicios que se irrogan al prójimo, sean cuales fueren.

Volvamos ahora los ojos á lo que pasa en el mundo; ¿qué veremos? ¿qué oiremos? ¿Hallaremos el honor, la probidad, la buena fé? ¿Hallaremos la paz, la tranquilidad, la union de los ánimos y de los corazones, que el reino de la justicia y de la rectitud establecería infaliblemente entre los hombres? ¡Ah! veremos, sí, que los hombres se hacen, en cierto modo, una guerra mútua; les oiremos imputarse recíprocamente graves daños, quejarse cada uno de las vejaciones, de los fraudes é injusticias que padece: ¿y carecen de fundamento esas quejas, esas imputaciones recíprocas? Si el campesino se queja, con razon, de los fraudes que contra él se cometen; si cuando recurre á los habitantes para procurarse los géneros que necesita, le engañan en el precio, en la calidad, en el peso ó medida, el habitante de la ciudad tiene también derecho á quejarse, cuando compra á los campesinos los artículos necesarios á su consumo; cuando en la venta de sus ganados le tapan y ocultan con tanto cuidado los defectos, que disminuyen notablemente el valor de aquéllos; cuando, obligado á emplearles en el cultivo de sus tierras, de su viña, ve que trabajan aprisa, sin atencion ni cuidado. Si examinásemos los diferentes estados, si investigásemos lo que está pasando, ¿cuántos misterios de iniquidad no encontraríamos, hermanos míos! El abogado se encarga de causas que sabe son injustas; emplea toda clase de mañas y embrollos para obtener un buen fallo; da largas á los pleitos, y multiplica los escritos para multiplicar las costas. El obrero emplea mal el tiempo, desempeña mal su trabajo, ó se queda con una parte de la materia que le dan para su labor. El criado sirve cuando *tiene puesto el ojo sobre él* (EPHES. VI, 6); no trabaja sino lo preciso, para que no se note, que se ha quedado sin hacer nada; en presencia del amo, afecta

cuidar de sus intereses, y deja perder lo que le pertenece. ¡Y cuántos modos injustos de aumentar la fortuna! ¡Cuántos préstamos, cuántos contratos usurarios, cuántos fraudes é injusticias en el comercio! ¡Qué de bancarotas fraudulentas, que suelen arruinar á muchas familias á la vez; al paso, que los que las hacen, continúan viviendo con igual comodidad!

No quiera Dios, empero, que sea mi ánimo decir que no se encuentren en todos los estados hombres verdaderamente honrados y cristianos, siempre temerosos de Dios, que se apartan de toda injusticia. Dios tiene aún en todas las condiciones siervos fieles, que no han doblado la rodilla ante Baal (III REG. XIX, 18); que no erigen en ídolo al dinero (MATTH. VI, 24); que no libran su suerte en acrecentar, por toda especie de medios, una fortuna perecedera; pero, al mismo tiempo, no deja de ser certísimo, que se cometen un sin número de injusticias en todos los estados, en todas las condiciones, desde la clase más encumbrada, hasta la más baja: es certísimo, que puede aplicarse á todos los puntos de la tierra, así á los campos, como á las ciudades, lo que decía el rey Profeta: Día y noche va dando vueltas sobre los muros (*de la ciudad*) la iniquidad. En medio de ella habita la opresion y la injusticia. No se apartan de sus plazas la usura y el fraude (PSALM. LIV, 11 ET 12).

2. ¿Puede, pues, alegarse algun pretexto, al faltar de tal modo á las reglas de la justicia y de la probidad? Si, hermanos míos; el interés y la avaricia han sabido hallarlos. Alégase la costumbre y el ejemplo de los demás. Pero vosotros, los que pretendéis apoyaros en semejante fundamento, decidme, si es esa la norma de vuestra conducta. Esos supuestos usos, ¿no son abusos escandalosos? ¿No ha condenado Jesucristo todas las costumbres del mundo, con las que escudais vuestra propia conciencia? ¿No las ha reprobado altamente? ¿Destruirán esas costumbres la ley de Dios, ley eterna, que prohíbe toda injusticia? No, sin duda, no: todas las máximas del mundo, todas las sutilezas del hombre, todos los frívolos razonamientos que la avaricia inventa, todos los usos de un siglo corrompido, todos los malos ejemplos, no impedirán, que sea una iniquidad, un hurto verdadero, usurpar el bien ajeno, sean cuales fueren los medios que se adopten para solapar la injusticia. Si las leyes humanas no castigan á los culpables, si la justicia de los hombres no puede ó no quiere herirles, no se escaparán de la justicia divina, de aquella justicia infinitamente más temible del juez de los vivos y los muertos. Para él nada hay oculto: él sabe todos los crímenes cometidos, los ve tales como son, y ninguna opinion humana reformará sus juicios.

Y decidme tambien: ¿por qué condenais esos ejemplos, esos supuestos usos, cuando se trata de vuestro bien, cuando sois vosotros en quien recae la injusticia? ¡Ah! juzgad pues de vuestra conducta con el prójimo, como juzgais de la suya con vosotros; no hagais al prójimo lo que no quereis que se os haga á vosotros; no tengais dos pesos y dos medidas; sea la rectitud la regla de vuestras acciones para con los demás, del mismo modo, que quereis que sea la de los demás para con vosotros. ¿Y por qué, hermanos míos, por qué os atreveis á alegar los usos y los ejemplos, cuando con vuestra propia conducta, revelais á las claras, que conoceis toda la frivolidad de semejantes excusas? Si creéis que ciertos fraudes están justificados por el uso, ¿por qué os ocultais al cometerlos? ¿por qué no los poneis de manifiesto? Quien obra con rectitud, no esconde el rostro; quien obra mal, aborrece la luz (JOANN. III, 20).

Excúsanse tambien los fraudes é injusticias que uno se permite, so pretexto, de que son de poca monta; pero Jesús ha dicho: Quien es fiel en lo poco, tambien lo es en lo mucho; y quien es injusto en lo poco, tambien lo es en lo mucho (LUC. XVI, 10). Uno se acostumbra, poco á poco, al mal: la conciencia se va, poco á poco, endureciendo contra los remordimientos; el hombre va cegando por grados, y lo que en los primeros momentos habia parecido considerable, carece luego de importancia. Por otra parte, las injusticias que vosotros llamaís leves, no dejan de ser injusticias; no es ménos cierto, que, al cometerlas, pecáis contra la ley, que prohíbe perjudicar al prójimo. ¿Y qué haceis al acumularlas de ese modo? Aumentais á cada paso la materia de vuestra condenacion. Dios las ve todas; él os las reproducirá todas, cuando comparezcáis ante su tribunal augusto, y su peso os abrumará y aplastará.

¡Ah! hermanos míos, ¿calcula así el hombre recto, cuando se trata de probidad? ¿Examina si el daño que causaria al prójimo, seria grande ó pequeño; si podria hacerlo sin ser descubierto; si hallaria algun pretexto para justificarse, dado caso que el público tuviese noticia del mismo? No; el temor de Dios y el amor á la justicia son las reglas invariables de su conducta. Pongamos á un lado, al hombre íntegro, que nunca hace nada contra los principios de la equidad; y á otro, uno de esos hombres, que se permiten todas las injusticias, que habeis dado en llamar leves; yo apelo á vosotros mismos, carísimos hermanos; ¿qué pensais del uno y del otro? En el fondo del corazón, amais al uno, y despreciais al otro; confiais en el primero, y desconfiais del segundo; multiplicais las precauciones para no ser víctimas de su dolo; y así, con vuestra propia opinion, con vuestra

propia conducta, exponeis lo que pensais de las mañas y los fraudes que quisierais justificar, cuando los cometeis, so pretexto de que no son de consideracion.

Alégase, en fin, la necesidad de proveer al sosten de la familia y de la posicion. ¡Qué ilusion, hermanos míos! Las necesidades y la posicion han de sostenerse por medio de un comercio legitimo, de una industria honrada, y no por la injusticia; el hombre justo y recto, modera sus gastos, destierra el lujo, cuida de sus negocios, de la economía doméstica, y se entrega á ocupaciones útiles para cumplir los designios de la divina Providencia. Este puede contar con la bendicion de Dios. Si, por el contrario, quereis sostener vuestro estado, acrecentar vuestra fortuna por medio de la rapiña, del fraude y de los embozos de la mala fé, temed, que la maldicion de Dios *caiga encima de vuestra casa*, segun la expresion del Profeta, *se ponga en medio de ella, y la consuma juntamente con sus maderos y piedras* (ZACH. V, 4). Si, hermanos míos; la experiencia lo confirma con frecuencia, y los Padres de la Iglesia lo han observado con nosotros: Dios permite, á veces, que los bienes mal adquiridos no prosperen, y no es raro ver, que las mayores riquezas, fruto de la injusticia, desaparecen en manos de los que las han atesorado, ó pasan á las de hijos, de parientes pródigos, para disiparse pronto, ó á las de personas extrañas, y aún, á veces, de sus propios enemigos (S. JOAN. CHRYSOST., HOM. 27 AD POPULUM).

Pero, aún cuando esos medios injustos nos proporcionasen verdaderos recursos, recursos sólidos, ¿sacrificaremos la salvacion de nuestra alma al cuidado de sostenernos en el mundo? ¿Sacrificaremos nuestros bienes eternos, una felicidad infinita, á intereses efimeros? Lleguemos á la hora de la muerte: ¿qué importará entónces lo que háyamos sido en el mundo, el rango que háyamos ocupado, el papel que háyamos desempeñado, la fortuna de que háyamos disfrutado? Si á Dios place, ponernos á prueba, quitándonos el bienestar de que gozamos, no nos olvidemos nunca de aquellas hermosas palabras de Tobías: Nosotros somos los hijos de los santos Patriarcas, y esperamos aquella vida que ha de dar Dios á los que siempre conservan en él su fé (TOB. II, 18). No temamos, y digamos entónces, desde el fondo del corazón, como aquel santo varon á su hijo: Es verdad que pasamos una vida pobre; pero tendremos muchos bienes, si temiéremos á Dios, y huyéremos de todo pecado, y obráremos bien (TOB. IV, 23).

Apartaos, pues, de toda injusticia, carísimos hermanos, sea ella cual fuere. Quien ha tomado en ella una parte cualquiera, renuncie absolutamente á la misma; deplora la iniquidad que ha cometido, y

repare los daños que ha causado al prójimo: ya sabéis, que no puede recobrar la gracia de Dios, el que conserva en sus manos lo que ha adquirido injustamente. Este solo pensamiento, debiera bastar para preservar á un cristiano de la tentacion de cometer una injusticia. El hombre debe decir para sí: ¿Cómo me determinaré á apoderarme de lo ajeno, puesto que habré de devolverlo, ó de renunciar para siempre á mi salvacion eterna? No diré más acerca de la necesidad de la restitucion, la cual debe ser el objeto de un discurso particular. Hoy me limito á exhortar á aquellos, cuya conciencia les acusa de alguna injusticia, que se dirijan á un confesor prudente é ilustrado, que les enseñe lo que han de hacer, para cumplir el indispensable deber de la devolucion.

Y vosotros, que no os habeis apartado del camino de la justicia, continuad mirándola como vuestra más preciosa herencia. Si; la medianía del justo, vale más que todas las riquezas de los pecadores: *Melius est modicum justo super divitias peccatorum multas* (PSALM. XXXIV, 16). ¿De qué le sirve al hombre ganar todo el mundo, si pierde su alma? *Quid prodest homini, si mundum universum lucretur, animæ verò suæ detrimentum patiatur?* (MATTH. XVI, 26.) Si en la tierra no vivís en el seno de los placeres, si no nadais en la abundancia, si ni siquiera estais al abrigo de las privaciones de la pobreza, Dios os indemnizará en el cielo, pues los justos heredarán la tierra de los vivos, y la habitarán perpétuamente: *Justi autem hæreditabunt terram, et habitabunt in sæculum sæculi super eam* (PSALM. XXXVI, 29). Esta es la dicha que os deseo.

DIVISIONES SOBRE EL MISMO ASUNTO.

HURTO.—Es el vicio que da peor reputacion.
Es el vicio que nuestra concupiscencia permite ménos disimular.
Es el vicio que nos suscita mayores dificultades.

HURTO.—La ociosidad induce á los pobres á hurtar.
La vanidad induce á los ricos al hurto.
El latrocinio induce á los ricos y á los pobres á desconfiar unos de otros.

PASAJES DE LA SAGRADA ESCRITURA.

Non furtum facies. Exod. xx, 15.

No hurtarás.

Non concupisces domum proximi tui: nec desiderabis uxorem ejus, non servum, non ancillam, non bovem, non asinum, nec omnia quæ illius sunt. Idem, ibid. 17.

No codiciarás la casa de tu prójimo: ni desearás su mujer, ni esclavo, ni esclava, ni buey, ni asno, ni cosa alguna de las que le pertenecen.

Si inventum fuerit apud eum quod furatus est, vivens, sive bos, sive asinus, sive ovis, duplum restituet. Idem, xxii, 4.

Si lo que hurtó se hallare vivo en su poder, sea buey, sea asno, ó sea oveja, debe restituir el doble.

Videte ne fortè furtivus sit (hædus), reddite eum dominis suis, quia non licet nobis aut edere de furto aliquid, aut contingere. Tob. ii, 21.

Mirad que no sea acaso hurtado (el cabrito); restituidle á sus dueños; porque no nos es lícito el comer, ni tocar cosa robada.

Alii dividunt propria, et ditiores fiunt; alii rapiunt non sua, et semper in egestate sunt. Prov. xi, 24.

Unos reparten sus propios bienes, y se hacen más ricos; otros roban lo ajeno, y están siempre en miseria.

Qui cum fure participat, odit animam suam. Idem, xxix, 24.

Quien con un ladron se asocia, á su propia alma aborrece.

Qui subtrahit aliquid à patre suo, et à matre, et dicit hoc non esse peccatum, particeps homicidæ est. Idem, xxviii, 24.

El que hurta algo á su padre y á su madre, y dice no ser eso pecado, es semejante en el crimen al homicida.

Immolantis ex iniquo oblatio est maculata, et non sunt beneplacitæ subsannationes in-justorum. Eccli. xxxiv, 21.

Inmunda es la ofrenda de aquel que ofrece sacrificio de lo mal adquirido; porque no son gratas á Dios estas irrisiones de los hombres injustos.

Qui effundit sanguinem, et qui fraudem facit mercenario, fratres sunt. Idem, ibid. 27.

Hermanos son ó corren parejas, el que derrama la sangre, y el que defrauda el jornal al jornalero.

Væ qui prædabis, nonne et ipse prædaberis. Isai. xxxiii, 1.

¡Ay de tí, que saqueas á los otros! Qué, ¿no serás tú tambien saqueado?

Hæc est maledictio quæ... veniet ad domum furis... et commorabitur in medio domus ejus, et consumet eam. Zachar. v, 4.

Jesus autem dixit:... non furtum facies. Matth. xix, 18.

Ecce dimidium bonorum meorum, Domine, do pauperibus; et si quid aliquem defraudavi, reddo quadruplum. Luc. xix, 8.

Neque fures... neque rapaces, regnum Dei possidebunt. I. Cor. vi, 10.

Nemo autem vestrum patietur ut homicida, aut fur, ... aut alienorum appetitor. I. Petr. iv, 15.

Esta es la maldición que... caerá encima de la casa del ladrón... y se pondrá en medio de sus casas, y las consumirá.

Respondió Jesús... no hurtarás.

Señor, desde ahora doy yo la mitad de mis bienes á los pobres; y si he defraudado en algo á alguno, le voy á restituir cuatro tantos más.

Ni los ladrones... ni los que viven de rapiña, han de poseer el reino de Dios.

Pero jamás venga el caso en que alguno de vosotros padezca por homicida ó ladrón... ó codiciador de lo ajeno.

FIGURAS DE LA SAGRADA ESCRITURA.

Véase en el cap. VII del libro de Josué, el castigo que Dios fulminó contra Israel por la codicia de Achan, que hurtó algunas prendas que habian de ser destruidas, conforme Dios habia mandado. El culpable fué apedreado públicamente, y abrasado por el fuego, con toda su familia, animales y bienes.

Consúltese el libro III de los Reyes (CAP. XXI), en donde se lee el castigo con que Dios amenazó á Acab, por haberse apoderado á la fuerza de la viña de Nabot, y haberle hecho matar.

La principal causa de la desgracia de Judas fué su codicia. Esta le impelia á hurtar, ó retener parte de las limosnas, que las personas piadosas hacian á su Maestro; y por el vil interés, llegó á vender á Jesucristo, entregándole en poder de sus implacables enemigos (CAP. XII, 16).

Los que han faltado á esta ley de justicia, tienen en Zaqueo un buen ejemplo que imitar, si quieren justificarse ante Dios, reparando las injusticias cometidas. Hagan como aquel, que pudo decir á Jesucristo: *Ecce dimidium bonorum meorum, Domine, do pauperibus, et si quid aliquem defraudavi, reddo quadruplum* (Luc. xix, 18).

SENTENCIAS DE LOS SANTOS PADRES.

Si vis filiis tradere divitias, posside justas, hæ enim manent, stantque firmæ et stabiles; quæ autem tales non sunt cito pereunt. Substantia injuste acquisita stabilis esse non potest, neque ad bonum proficit quod de malo congregatur. S. Chrys. in epist. ad Ephes.

Qui successit hæreditati plenæ iniquitate, etiam si ipse non rapuit, habet ea quæ sunt aliorum. Alius spoliavit, sed tu possides; ille rapuit, sed tu frueris. Idem, Hom. 14 in cap. 5 I Corinth.

Si res aliena propter quam peccatum est, cum reddi possit, non redditur, non agitur penitentia, sed fingitur. Si autem veraciter agitur, non remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum. S. Aug. serm. 150.

Quod invenisti et non reddidisti, rapuisti; quantum potuisti, fecisti; quia non plus potuisti, ideo non plus fecisti. Idem, de verb. apost.

Lucrum in arca, damnum in conscientia; tollit vestem, et perdit fidem; acquirit pecuniam, et perdit justitiam. Idem, ibid.

Si iudicium sine misericordia erit illi qui non fecit misericordiam, quale iudicium erit illi

Si quieres legar riquezas á tus hijos, poséelas por medios justos, pues de este modo se consolidan: porque las que no son legítimas, pronto desaparecen. Los bienes injustamente adquiridos, nunca son permanentes, ni sirve de un verdadero provecho, lo que se atesora por medios inícuos.

El que hereda un patrimonio adquirido á fuerza de fraudes, por más que otro los haya cometido, siempre es verdad, que retiene lo ajeno. El primero despojó, y el segundo posee lo defraudado; aquél cometió el hurto, éste disfruta de sus frutos.

Si cuando se puede no se restituye lo ajeno, que ha sido materia de pecado, no hay arrepentimiento verdadero, sino fingido. Mas, si el arrepentimiento debe ser verdadero, sépase, que no se perdona el pecado sin restituir lo hurtado.

Si no devolviste á su dueño lo que encontraste, se tendrá por robado: hurtaste todo lo que pudiste; pues, no has hurtado más, porque no has encontrado más.

La ganancia (del injusto) entra en el arca, mientras la pérdida entra en su alma: hurta la sustancia, pero pierde la fé; adquiere el dinero, pero pierde la gracia.

Si aquel que no tuvo misericordia, ha de experimentar un juicio sin misericordia; ¿cuál

qui fecerit et rapinam? S. Fulgent.

Dæmon approbandi furti artifex, primum quidem à rebus vilibus et exiguis sumit auspiciam suce artis, sed temporis progressu ad magna progreditur. Bibl. SS. Ptr. Hom. 41.

lo experimentará el que hubiere hurtado?

El demonio, como autor y consejero del hurto, ensaya el resultado de sus astucias, aconsejando pequeños hurtos; pero andando el tiempo, arrastra á cosas de más valor.

FIN.

ÍNDICE

DE LOS

SERMONES CONTINUADOS EN ESTE TOMO,

Y DE LAS PRINCIPALES MATERIAS DE CADA UNO (*).

	Pag.
Familia. I.	8
1. ¿Qué es la familia?	9
2. El corazon, la ley y la religion, forman la familia.	10
Familia. (Males que la discordia produce en la familia.) II.	15
1. Orígen de la discordia.	15
2. Deberes respectivos de los que viven en familia.	16
<i>Divisiones.</i>	20
Fé. (Necesidad de la). I.	20
1. Los hombres no pueden vivir sin fé.	21
2. Sin ella nos es imposible agradar á Dios.	23
Fé. (Sin ella nos es imposible agradar á Dios.) II.	25
1. Dios ha vinculado á la fé el mérito para nuestra gloria.	26
2. Disposiciones y requisitos necesarios al hombre para adquirir la felicidad eterna.	28
Fé. (Medios de adquirirla.) III.	31
1. ¿Cómo se adquiere la fé?	32
2. Por qué medios podemos convertirnos á Dios, despues de haber perdido la primitiva sencillez del corazon.	36
Fé. (Sus cualidades.) IV.	38

(* Cada epigrafe es un extracto de la materia que contienen los párrafos de cada uno de los Sermones, señalados con el número que lleva dicho epigrafe.